

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

2569 *Resolución de 28 de enero de 2026, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 2 de enero de 2026.*

Mediante Resolución de 2 de enero de 2026, del Consejo de Seguridad Nuclear (BOE núm. 10, de 12 de enero), se convocó para su cobertura, por el sistema de libre designación, un puesto de trabajo del Consejo de Seguridad Nuclear, que figuraba en el anexo I de dicha resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y de conformidad con la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.

Acreditada la observancia de lo previsto en el artículo 4.3 de la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, así como el cumplimiento por parte del candidato de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y la idoneidad para el desempeño del puesto, de acuerdo con la valoración efectuada por la Comisión de Valoración designada al efecto y que consta en el Informe de fecha 23 de enero de 2026 que obra en el expediente administrativo,

El Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, de conformidad con lo acordado por el Pleno, en su reunión del 28 de enero de 2026, en el ejercicio de las competencias que le corresponde con arreglo al artículo 36.1.h) del Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, dispone resolver la referida convocatoria en los términos que se expresan en el anexo.

La toma de posesión en el nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes desde su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, impugnarlo directamente, mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo previsto en la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 28 de enero de 2026.—El Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, P. D. (Resolución de 20 de octubre de 2023), el Secretario General, Pablo Martín González.

ANEXO

Puesto adjudicado				Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
N.º orden	Puesto	Nivel	C. Específico - Euros	Ministerio, Centro directivo, Provincia	Nivel	Apellidos y Nombre	NRP	Gr.	Cuerpo	Situación
	Subdirección de Asesoría Jurídica									
1	Subdirector/a (1372312).	30	37.783,06	Consejo de Seguridad Nuclear-Gabinete Secretaría General-Madrid.	30	Corres Armendáriz, Sara.	***8367*13 A1111	A1	Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.	Activo.